



RESOLUCION No. 717-AD-88.

Lima, 20 de OCTUBRE de 1988.

Visto el Memorandum No.916-DEN-88, del Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum de la referencia, el Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, solicita autorización para que el señor Juan Guillermo Vidalón Sampén, Coordinador Deportivo de la Dirección - Ejecutiva, viaje a la ciudad de Pucallpa para ver lo relacionado a la instalación del Comité Electoral de esa jurisdicción.

Que, en el Artículo primero, inciso "e" del Decreto Supremo No.168-88-EF, se contempla que los viajes al interior de la República, que se efectúan en Comisión de Servicios por Funcionarios y/o empleados de la Administración Pública, deberán ser autorizados por Resolución del Titular del Pliego.

De conformidad, con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Legislativo No.328-Ley General del Deporte, Decreto Supremo No.181-86-EF, Ley 24767-Ley del Presupuesto de la República para 1988.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR al Sr. Juan Guillermo Vidalón Sampén, Coordinador Deportivo de la Dirección Ejecutiva, viajar a la ciudad de Pucallpa, para ver lo relacionado a la instalación del Comité Electoral de esa jurisdicción a partir del día 21 de Octubre al 03 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2º .- Autorizar a la Oficina de Administración a girar la suma de I/.41,086.50 (CUARENTIUN MIL OCHENTA Y SEIS INTIS CON CINCUENTA CENTIMOS) para atender gastos de alojamiento y alimentación, mientras dure su estadía en la ciudad de Pucallpa; asimismo la Oficina de Administración se encargará de tramitar la compra de pasajes por vía aérea en la ruta Lima-Pucallpa-Lima.

ARTICULO 3º .- EL SR. Juan Guillermo Vidalón Sampén, deberá rendir cuenta documentada, por los gastos realizados durante su estadía en la ciudad de Pucallpa.






RESOLUCION No. 717-AD-88.

Lima, 20 de OCTUBRE de 1988.

ARTICULO 4° .- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 04.18 de la Actividad 001.04 de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Regístrese y COMuníquese.




Director General
Instituto Peruano del Deporte

DE/TPG

OA/RMV

mgo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res: 717-AD-88.
20-10-88.



INFORME N° 131 -OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Autorización de viaje señor Juan Vidalón S.
REF. : Memorandum N° 916-DEN-88
FECHA : Lima, Octubre 20 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al viaje del señor Juan Vidalón Sampén, Coordinador de la Dirección Ejecutiva - quien viaja a la Ciudad de Ucayali, para ver lo relacionado a la instalación del Comité Electoral, en la indicada ciudad.

Como es de su conocimiento, señor Director, los viajes de los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública, deben ser - aprobados por el Titular del Pliego, de conformidad al D.S. N° 168-88-EF. por lo que elevo a su Despacho el Proyecto de Resolución, en el cual se autoriza el viaje del mencionado Servidor, el mismo que se encuentra amparado por el D.S. N° 181-86-EF, y la Ley N° 24767 Ley del Presupuesto de la República 1988.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
Reg.: 3595

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALARRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
19 OCT. 1988

Fecha 19-10-88

Nº 916 -DEN-88

MEMORANDUM
Correspondencia Interna

DE : Director Ejecutivo Nacional
A : Jefe de la Of. de Administración
Asunto : Viaje en Comisión del Sr. JUAN VIDALON al IPD-UCAVALI
Referencia : Proceso Electoral

Sírvase proyectar la Resolución autoritativa, compra de pasaje y viáticos en favor del Sr. JUAN GUILLERMO VIDALON SAMPEN, Coordinador de la Dirección Ejecutiva Nacional, quien viaja por vía aérea al IPD-UCAVALI para ver todo lo relacionado con la instalación del Comité Departamental de esa jurisdicción. Este viaje será por dos semanas.

A partir del 21 -10-88 hasta el 03-11-88.
Atentamente,



TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

TPG/DEN

rf.

c.c. CONTABILIDAD
DNDF.

41086.50

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

19 OCT. 1988

MEMORANDUM
Correspondencia Interna

Fecha 19-10-88

Nº 916 -DEN-88

DE : Director Ejecutivo Nacional
A : Jefe de la Of. de Administración
Asunto : Viaje en Comisión del Sr. JUAN VIDALON al IPD-UCAYALI
Referencia : Proceso Electoral

Sírvase proyectar la Resolución autoritativa, compra de pasaje y viáticos en favor del Sr. JUAN GUILLERMO VIDALON SAMPEN, Coordinador de la Dirección Ejecutiva Nacional, quien viaja por vía aérea al IPD-UCAYALI para ver todo lo relacionado con la instalación del Comité Departamental de esa jurisdicción. Este viaje será por dos semanas. A partir del 21 -10-88 hasta el 03-11-88.

Atentamente,



TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

TPG/DEN

rf.

c.c. CONTABILIDAD
DNDF.

41086.50